Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución Nº 269/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por la validez de los trabajos prácticos vencidos de la estudiante **MOLINA, Luciana – Legajo Nº 2189**, perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 1549 se aprueba el nuevo Reglamento de Estudios.

Que en el Capítulo 7, Apartado 7.1.2 – Régimen de cursado se establece que el cursado no tendrá vencimiento.

Que mediante Ordenanza Nº 1567 - Pautas para la implementación de la Ordenanza Nº 1549, se determina que "todas las asignaturas cuya regularidad se encuentre vigente al finalizar el ciclo lectivo 2016" no tendrán vencimiento, de acuerdo con lo establecido en el nuevo Reglamento de Estudios.

Que la estudiante no terminó de cursar el plan de estudios de la carrera carrera Ingeniería Industrial.

Que la mencionada sufrió problemas durante su embarazo, los cuales son debidamente certificados por la Facultad Regional.

Que, posteriormente, su hija fue diagnosticada con una discapacidad y tratada en la provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que, por lo mencionado anteriormente, se le vio dificultada la continuidad de su carrera.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes presentados, el caso es factible de excepción.

Que, por estos motivos, la Comisión de Enseñanza aconsejó otorgar la prórroga solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 269/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego, y prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas "Informática", "Análisis Matemático II", "Física II", "Administración General", "Conocimiento de Materiales", "Informática II" y "Probabilidad y Estadística" que se encuentran vencidas, a la estudiante **MOLINA, Luciana – Legajo Nº 2189**, perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tierra del Fuego, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 204/2018

UTN
fns

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior